



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**RESOLUCION N° 061**

Diciembre 13 de 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EN HORARIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES, ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL 2020 – 2024, MEDIANTE RESOLUCION No 060 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019.”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en cumplimiento de la autorización conferida por el artículo 51 del Reglamento interno del Concejo Municipal de Valledupar y en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 8 del artículo 313 de la constitución Política, el Artículo 126 modificado por el Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, la Sentencia C-105 de 2013 de la Corte Constitucional y la sentencia del Consejo de Estado, expediente No 25000-2341-000-2016-00404-01, del 4 de mayo de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante resolución No 060 del 12 de diciembre de 2019 se modificó el cronograma del concurso del concurso de méritos del Personero Municipal de Valledupar, estableciendo las fechas para la realización de las pruebas y de las demás etapas pendientes.
2. Que ya se definió el nuevo operador para darle continuidad al proceso de Personero Municipal de Valledupar para la vigencia del 1 de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2024, en cabeza de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, operador que solicitó la modificación del horario establecido en el cronograma del concurso que se adoptó mediante la Resolución 060 del 12 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que no pudieron conseguir tiquetes para el día martes 17 de diciembre de 2019, en horas de la mañana, para el personal asignado al proceso.
3. Que en razón a lo expuesto en el considerando anterior, resulta necesario la modificación del horario de realización de las pruebas, ya que el horario establecido en la Resolución 060 del 12 de diciembre de 2019, es a partir de las 9:00 A.M. hasta las 12 M. y se requiere cambiarlo de 2:00 a 5:00 P.M.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el horario de realización de las pruebas de conocimiento y competencias comportamentales, establecido en el cronograma del proceso que fue adoptado mediante la Resolución No 060 de 2019, para que quede de la siguiente manera:

FECHA DE REALIZACION DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y DE COMPETENCIAS	HORARIO
Martes, 17 de diciembre de 2019	De 2.00 P.M. a 5:00 P.M.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

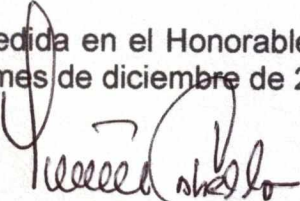
**RESOLUCION N° 061**  
Diciembre 13 de 2019


**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EN HORARIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES, ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL 2020 – 2024, MEDIANTE RESOLUCION No 060 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019.”**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en el Honorable Concejo Municipal de Valledupar, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2019.

  
LUIS EFRAIN CABELLO DONADO  
Presidente

  
ANGEL ANTONIO MONTAÑO  
Primer Vicepresidente

  
PEDRO MANUEL LOPERENA  
Segundo vicepresidente